



## **POLITICA DE INVERSIÓN SOCIAL DE GDM**

### **INTRODUCCIÓN**

Como parte integral de las comunidades en las que operamos somos conscientes de que no podremos prosperar y llevar adelante exitosamente nuestros negocios en el largo plazo, si la sociedad no prospera y se desarrolla a la par.

Por medio de nuestra Estrategia de Inversión Social y trabajando colaborativamente con nuestros grupos de interés, nos proponemos desarrollar acciones que den por resultado impactos positivos en materia ambiental, social y económica, en las comunidades en las que se centra nuestra operación.

Nos orientamos a crear valor compartido y construir capital social, alentando la participación de los distintos grupos de interés y enfocados en la sostenibilidad de los procesos y resultados, la responsabilidad de todas las partes interesadas, la medición y evaluación continuas y la comunicación.

### **PROPÓSITO**

El propósito de la presente Política de Inversión Social de GDM es establecer los lineamientos y criterios específicos que deben orientar las contribuciones de la compañía, sus procesos y controles, ya sea bajo la forma de donaciones de dinero, donaciones en especie, patrocinios y/o auspicios, de manera que sean consistentes con el Código de Ética y la Estrategia de Sustentabilidad de GDM.

Todas las acciones de Inversión Social deben ejecutarse en el marco de un análisis que evalúe y evite posibles riesgos, asegure el cumplimiento de todas las leyes aplicables y la no discriminación en términos de sus destinatarios y otros actores clave y refleje los valores de GDM, sus prioridades de negocios y sus intereses comunitarios, en el marco de sus objetivos de sustentabilidad.

### **DEFINICIONES**

Se entiende por "Inversión Social" las contribuciones de la compañía a la sociedad a través de donaciones de dinero, donaciones en especie, tanto de elementos nuevos como desafectados de uso en condiciones de ser aprovechados, patrocinios y auspicios. Estas acciones serán canalizadas a través de organizaciones de la sociedad civil, también conocidas como organizaciones sin fines de lucro u ONGs.



Se entiende por “auspicio o sponsoreo”, en el marco de la presente política, a un acuerdo por el que la compañía provee apoyo económico a una organización de la sociedad civil, en favor de una causa con un fin social, a cambio de asociar su marca con otra u otras, en un sentido amplio y visible públicamente. Por ejemplo, la compra de mesas o sitios en un evento de recaudación de fondos a cargo de una ong, o la participación en un torneo de golf benéfico, son ejemplos de sponsoreos. **En esos casos, siempre que la finalidad sea contribuir con una causa de interés social y la institución organizadora cumpla con los criterios de elegibilidad, se utilizará el Isologo de GDM y el auspicio se tratará como una inversión social, para diferenciar claramente estas acciones de los auspicios cuyo objetivo es la visibilidad de las marcas por intereses comerciales y que son parte de la estrategia y el presupuesto de Marketing.**

Los “patrocinios o mecenazgos” se refieren a proyectos e iniciativas culturales, apoyados a través de programas de incentivos fiscales.

## **ALCANCE**

Esta política comprende a todos los empleados de GDM y a todas sus unidades de negocio, a nivel global.

Las acciones de Inversión Social se aplicarán exclusivamente a las siguientes localidades, en las que GDM realiza sus principales actividades productivas y de desarrollo:

**Argentina:** Tucumán, Charata, Chaco, San Isidro, Chivilcoy, Chacabuco, Manuel Ocampo/Pergamino y Balcarce (Buenos Aires), Loreto (Santiago del Estero), Jesús María (Córdoba).

**Brasil:** Cambé, Londrina, Rolândia y Sertanópolis (Paraná), Passo Fundo (Rio Grande do Sul), Rio Verde (Goiás), Lucas do Rio Verde (Mato Grosso), Porto Nacional (Tocantins), Campinas y Votuporanga (São Paulo), Patos de Minas y Uberlândia (Minas Gerais) y Petrolina (Pernambuco).

**Estados Unidos:** Hutchinson (Minnesota), Madison (Dakota del Sur), Ottawa (Kansas), Champaign y Gibson City (Illinois), Jonesboro (Arkansas), Des Moines (Iowa) y Greenwood (Mississippi).

## **PÚBLICO OBJETIVO**

El público objetivo de nuestras acciones de inversión social es la sociedad en general, en particular, las comunidades en situación de vulnerabilidad y otros públicos, en las localidades donde se ubica GDM.

## **ESTRATEGIA**

GDM es una empresa global con marcada presencia en comunidades de Argentina, Brasil y Estados Unidos, a través de sus equipos de trabajo y sus facilidades y sitios de producción y desarrollo.



Por medio de nuestras acciones de Inversión Social buscamos reflejar nuestros valores y objetivos de sustentabilidad en cada una de las comunidades en donde vivimos y desarrollamos nuestras principales operaciones, con un profundo respeto por la diversidad cultural y las necesidades específicas de cada país y localidad.

Nuestra Estrategia de Inversión Social prioriza proyectos, en las comunidades objetivo, que pongan el foco en **Educación de Calidad**, con énfasis en Tecnología e Innovación y en el desarrollo de **Bienes y Servicios Culturales**, promoviendo la participación de nuestros colaboradores como embajadores sociales.

**Nos basamos** en alianzas entre nuestros colaboradores y organizaciones expertas en las temáticas seleccionadas, a fin de asegurar el mayor impacto positivo posible, con eficiencia y trazabilidad en la implementación.

### **Los ejes prioritarios de nuestra Estrategia de Inversión Social son:**

#### **Educación de Calidad:**

- Proyectos que promuevan la adquisición de competencias en tecnología digital entre niños y jóvenes.
- Proyectos que tengan el potencial de construir un vínculo con universidades estratégicas y con un *pool* de talentos o emprendedores.
- Proyectos que cuenten con la participación e involucramiento de nuestros colaboradores en la transformación social que buscamos.

#### **Bienes y Servicios Culturales:**

- Proyectos que promuevan el libre acceso a las fuentes de la cultura, así como la protección y producción de bienes y servicios culturales, a través de patrocinios y mecenazgos, en el marco de incentivos fiscales y leyes de mecenazgo.

#### **Innovación para una Agricultura Sustentable:**

- Proyectos que nos ayuden al cumplimiento de nuestros Objetivos de Sustentabilidad al 2025.

#### **Ayuda humanitaria:**

- Ante situaciones imprevistas que afecten a nuestras comunidades de interés, como catástrofes climáticas, incendios forestales, terremotos, inundaciones, crisis sanitarias.

En el caso de presentarse otro tipo de proyectos fuera de los ejes prioritarios mencionados o situaciones emergentes no consideradas en la presente política, serán tratados y aprobados por el Comité de Donaciones.

### **RESPONSABILIDADES**

GDM estableció un Comité Global de Donaciones liderado por su CEO e integrado por un representante de los Comités Operativos de LAS, Brasil y América del Norte, respectivamente, un representante de Recursos Humanos de cada territorio y la Gerencia de Comunicaciones y Sustentabilidad, que evalúa y aprueba el presupuesto anual en Inversión Social, para Argentina, Brasil y Estados Unidos.



Las solicitudes de donaciones ya sean en dinero o en especie, incluyendo elementos declarados “fuera de uso” por parte de un sector de la empresa, deben ser direccionadas al representante de la Gerencia de Comunicaciones y Sustentabilidad de cada país, para su tratamiento según los procedimientos vigentes.

En forma trimestral el Comité analiza avances en el plan anual, revisa posibles nuevas solicitudes de apoyo y provee orientación al equipo de Comunicaciones y Sustentabilidad, que será el encargado del diseño e implementación de las acciones y programas.

Los resultados cualitativos y cuantitativos de los proyectos apoyados por GDM a través de esta política serán reportados en un Informe Anual de Sustentabilidad y comunicados cuando corresponda, adoptando prácticas de transparencia sobre las acciones y recursos empleados.

### **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

- Todos los receptores de donaciones en dinero o en especie deben:
  - o ser organizaciones sin fines de lucro, debidamente registradas y reconocidas, de acuerdo con la legislación de cada país,
  - o cumplir con sus obligaciones tributarias, las leyes laborales vigentes y respetar las relaciones laborales,
  - o respetar los derechos de todas las personas, independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, riqueza, nacimiento o cualquier otra condición,
  - o presentar estructura física, equipamiento y capacidad técnica que garanticen el mantenimiento del servicio actual y la capacidad de implementación del proyecto a apoyar por parte de GDM.
- Serán elegibles también escuelas y hospitales públicos, al igual que Universidades a través de sus Fundaciones o instituciones similares.
- La organización no debe perseguir ningún fin religioso ni político ni practicar ningún tipo de discriminación.
- Serán elegibles organizaciones religiosas solo en el caso de programas que sean de acceso público y no impliquen contenido o finalidad relacionados con la religión.
- Se tendrán en cuenta también los proyectos de protección, producción o difusión cultural, aprobados en el marco de incentivos fiscales nacionales.

### **CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**

- GDM no realizará donaciones a personas individuales, sindicatos, cámaras y asociaciones empresariales, grupos, partidos o candidatos políticos.
- Las contribuciones políticas se regirán por la legislación de cada país y no están incluidas dentro de la Política de Inversión Social de la empresa.

### **DOCUMENTACIÓN**

Las acciones de Inversión Social deben documentarse, incluyendo:



- Descripción del proyecto de inversión social.
- Constancia de la aprobación interna.
- Registro del pago en los términos acordados. Para el caso de las donaciones en especie (compra de bienes nuevos o usados), se registrarán siguiendo las indicaciones del departamento contable.
- Constancia de recepción por parte de la organización.
- Reporte final por parte de la organización beneficiaria, con indicadores de resultados y evidencias (fotografías, videos, testimonios de beneficiarios)

La documentación se conservará en cumplimiento con la política de control, retención de documentación y auditorías.

### **CANAL DE DENUNCIA**

El incumplimiento de las normas y lineamientos descritos en este documento puede ser considerado una falta grave, sujeta a sanciones basadas en las Políticas y Código de Ética de GDM.

Para la recepción de quejas, disconformidades y denuncias de violaciones por incumplimiento de esta Política, GDM pone a disposición de sus empleados, clientes, proveedores, sus instituciones sociales y público externo con relaciones comerciales e institucionales con el Grupo, los siguientes canales de denuncias: el portal independiente y seguro [https://ouvidordigital.com.br/gdm\\_es/](https://ouvidordigital.com.br/gdm_es/) y el teléfono +54 800 3454868. La denuncia será investigada de forma confidencial, permitiendo incluso el anonimato.